

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CON INSTITUCIONES Y EMPRESAS 2021

Resolución provisional de solicitudes concedidas y denegadas

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación publicó en su página web la Convocatoria de Ayudas para la Formación de Personal Investigador con Instituciones y Empresas 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para completar o subsanar las solicitudes incompletas o defectuosas.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación, se publicó el 10 de diciembre de 2020 el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación, resultando admitidas 13 solicitudes que cumplen los requisitos mínimos establecidos y que han presentado la documentación requerida.

Una vez finalizado el trámite de evaluación de solicitudes, la CIDI, tras la reunión celebrada el 15 de diciembre de 2021, formula la correspondiente propuesta de adjudicación para su resolución provisional y publicación.

En consecuencia, el VRI ACUERDA ordenar la publicación en su portal web de la Resolución provisional de solicitudes concedidas y denegadas, ordenada por la puntuación final obtenida.

Las personas interesadas tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles, **del 23 de diciembre al 5 de enero (ambos incluidos)** para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si no se reciben alegaciones expresas en dicho plazo la propuesta se considerará aceptada, y se entenderá decaído su derecho a alegar.

Las alegaciones se podrán presentar por cualquiera de estas vías:

En soporte físico:

En las **oficinas del Registro General de la UPV/EHU** o en cualquier **oficina de Correos** mediante envío administrativo, es decir, presentando la documentación en sobre abierto para que el personal de Correos selle la primera hoja y, a continuación, remitirla mediante correo certificado a: *Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias), Edificio Rectorado, Barrio Sarriena, s/n, 48940 – Leioa (Bizkaia).*

En soporte electrónico:

- **Presentando la documentación a través de registro electrónico:** <https://egoitza.ehu.eus/es/registro-electronico>. En caso de utilizar el Registro Electrónico, en el apartado "Destino" se deberá indicar en primer lugar "Vicerrectorado de Investigación" y, en segundo lugar, "Gestión de Investigación"

Convocatorias (U02000256)", especificando en el apartado "Solicita" lo siguiente: "PIF 2021".

- **Por correo electrónico** enviando la documentación a solicitudes-pifindustrial.dgi@ehu.eus. En caso de utilizar esta vía, la persona interesada recibirá una respuesta automática que deberá guardar como justificante de la presentación en forma y plazo.

Todas las vías de presentación mencionadas tienen la misma validez y, por lo tanto, se ruega a las personas interesadas que sólo utilicen una de ellas.

La Comisión de Investigación estudiará las alegaciones presentadas en su próxima reunión.

NOTA IMPORTANTE:

A fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a solicitudes-pifindustrial.dgi@ehu.eus.

En Leioa, 22 de diciembre de 2021.

SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN